



MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro. 299
(Diciembre 06 de 2016)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 024-2016

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que la adición 001 del *contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 024-2016*, cuyo objeto es: **apoyo a la gestión administrativa en la asesoría técnica y operación logística del Plan Local de Turismo del Municipio de Sonsón en el año 2016**, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la la empresa **SONTRAVEL S.A.S**, con NIT. 900.868.670-5, Representada Legalmente por el señor **CRISTIAN GILDARDO BEDOYA BOTERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.047.969.737 de Sonsón- Antioquia, estipuló en la cláusula 5 **EL CONTRATISTA**, se compromete a ampliar en valor y en tiempo, las correspondientes garantías en los términos inicialmente pactados:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más.	10% del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más.	Por el cien por ciento (100%) del valor dado a título de anticipo

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Tres años desde la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato	5% del valor del contrato
---	---	---------------------------

Que la empresa **SONTRAVEL S.A.S**, con **NIT. 900.868.670-5**, Representada Legalmente por el señor **CRISTIAN GILDARDO BEDOYA BOTERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.047.969.737 de Sonsón- Antioquia, constituyó con la Compañía de Seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con NIT Nro. 860.524.654-6, la póliza Nro. 530-47-994000026323 ANEXO 1 del día 06 de Diciembre de 2016, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula 5 de la adición 001 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 024-2016.

Que revisada la póliza Nro. 530-47-994000026323 ANEXO 1, expedidas por la Compañía de Seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con NIT Nro. 860.524.654-6, constituidas por **SONTRAVEL S.A.S**, con **NIT. 900.868.670-5**, se observa:

TOMADOR:	SONTRAVEL S.A.S. NIT. 900.868.670-5		
AFIANZADO:	SONTRAVEL S.A.S. NIT. 900.868.670-5		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSÓN Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento del Contrato	\$7.550.000	21/05/2016	30/06/2017
	Valor asegurado	Vigencia	Vencimiento
Anticipo	\$26.953.500	21/05/2016	30/06/2017
	Valor asegurado	Vigencia	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	\$3.775.000	21/05/2016	31/12/2016
	Valor asegurado	Vigencia	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 024-2016, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho resuelve

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza Nro. 530-47-994000026323 ANEXO 1 del día 06 de Diciembre de 2016 expedida con el fin de dar cumplimiento a la cláusula 5 de la adición 001 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 024-2016, expedidas por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6 y constituidas por la empresa **SONTRAVEL S.A.S**, con NIT. **900.868.670-5**, Representada Legalmente por el señor **CRISTIAN GILDARDO BEDOYA BOTERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.047.969.737 de Sonsón- Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la empresa **SONTRAVEL S.A.S**, con NIT. **900.868.670-5**, Representada Legalmente por el señor **CRISTIAN GILDARDO BEDOYA BOTERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.047.969.737 de Sonsón- Antioquia, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los Seis (6) días del Mes de Diciembre de 2016.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Revisó:  **DIANA CRISTINA OROZCO MONTOYA**
 Asesora Jurídica Contratación

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
 Progreso